

Su Señoría puede que dirigirse a la corte?

En virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 Parte 1 del artículo 1 y el apartado 1.

Yo First Name, declaramos mi derecho a la libre determinación. Soy un (wo) man de estar y una

- Estado de Relaciones Exteriores, de México; Asia; África; Nativo; - American nacional. Yo no soy un "ciudadano de los Estados Unidos" porque no soy una "persona blanca libre".

Bajo la ley suprema del país la Ley de Naturalización 2 stat 153, 14 de abril 1802, uno debe ser una "persona blanca libre", los principales criterios exigidos para calificar para la clasificación del estado de "ciudadano de los Estados Unidos".

Como el estado exterior de Estados Unidos nacional, deseo para este tribunal en el sumario de mis derechos inalienables garantizados por mí bajo el proyecto de ley de enmienda de Derechos de la Constitución de los Estados Unidos de América de 1820, que tiene sólo 13 artículos, de los cuales el artículo 11 garantiza la inmunidad soberana me-Estado extranjero de procesamiento en virtud del Estado de _____ del color de la ley por una empresa privada, especialmente uno que tiene un Duns # _____.

Oficialmente, porque no había declaración jurada presentada por un perjudicado, bajo pena de perjurio que la acusación debe retirar los cargos.

Autorizo al juez que desestime la acusación por falta de jurisdicción.

En conclusión, si su honor no desestimar el caso con prejuicio, voy a desear ejercer mi derecho a:

1. Retire este caso a la Corte de Distrito Federal en cuestión federal de la jurisdicción; y
2. Presentar una contra demanda en una corte federal en contra de las partes firmaron en la denuncia presentada en este tribunal estatal contra mí por sus continuas violaciones civiles y penales de las leyes de salud federal bajo la Ley Pública 92-500 Ley Federal de Control de Contaminación del Agua Enmienda de 1972, 86 stat 816 de 1372, en concreto, la sección 2, del artículo 306, (estándar nacional de rendimiento); seg. 2, Sec 307 (estándar efluentes prohibición y normas de pretratamiento); las descargas ilegales de contaminantes que se cometen a diario en sus hogares y sus lugares de trabajo en la naturaleza de genocidio y crímenes de lesa humanidad, definidos en el ICCPR, el artículo 3, el artículo 6, apartados 1, 2 y 3.

Ley Pública 92-500 seg 2, sec. 313 (instalaciones federales de control de la contaminación) confirma que ni siquiera el Presidente tiene la facultad de eximir del cumplimiento de seg. 306 y 307.

Gracias a su honor.

[Solo decir si el juez le pide que explique] No es mi trabajo de enseñar la ley. ¿Quiere que lea esto otra vez?